



PROCESOS SELECTIVOS 2023

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

221 PROCESOS COMERCIALES

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022). El quebrantamiento de esta norma supondrá apartar inmediatamente del procedimiento selectivo al dueño del mismo. Su puntuación en la parte a realizar será un 0 y será apartado del procedimiento selectivo no pudiendo realizar ninguna otra parte de la prueba única (artículo 44.5).

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad: DNI, pasaporte o en su defecto permiso de conducir en vigor. Deberá permanecer encima de la mesa hasta finalizar la prueba correspondiente.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

La PARTE B2 de la prueba única (prueba práctica), consistirá en la resolución de varios ejercicios referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad y sólo para ciclos formativos que se imparten en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El tiempo total requerido para la realización de esta prueba es de 2 horas y 30 minutos.



El material que deberá aportar el aspirante para la realización de la prueba práctica es el siguiente:

- Bolígrafo de tinta azul y bolígrafo de repuesto del mismo color (azul). No se podrán usar bolígrafos de tinta borrable.
- No se admite el uso de correctores de ningún tipo.
- Calculadora no programable ni científica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos. Se admiten exclusivamente calculadoras básicas que incluyan raíces cuadradas.
- El tribunal no facilitará calculadoras. Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 40.2 de la convocatoria.
- No se podrá compartir calculadora con ningún otro opositor.

La PARTE A de la prueba única consiste en el desarrollo de un tema elegido de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal. El tiempo total requerido para la realización de esta prueba es de 2 horas. El material que deberá aportar el aspirante para la realización de esta prueba es el siguiente:

- Bolígrafo de tinta azul y bolígrafo de repuesto del mismo color (azul). No se podrán usar bolígrafos de tinta borrable.
- No se admite el uso de correctores de ningún tipo.

* Se permitirá tener un botellín de agua durante la realización de ambas partes de la primera prueba. En este caso, el botellín deberá ir sin etiqueta alguna.

* Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso, está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.

* Si antes de comenzar la prueba o durante la misma algún opositor repentinamente sufre una indisposición fuerte, este se podrá incorporar cuando se recupere, pero dispondrá del mismo tiempo que el resto de opositores, sin la recuperación del tiempo perdido.

* Durante el desarrollo de la primera prueba, los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, etc., se colocarán en el suelo.

* Los aspirantes con el pelo largo o con indumentarias o complementos que dificulte la visión de las orejas, deberán dejarlas al descubierto en todo momento.

* En caso de que un aspirante estuviera realizando una acción fraudulenta será apartado del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 40 de la orden de bases y convocatoria.